

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE SUPIA

FIJACION EN LISTA

Referencia
Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA CON GARANTÍA REAL
Demandante: GLORIA EDID ECHEVERRY RENDON C.C25.060.616
Demandado: LUZ MARIEN CORREA CASTAÑEDA C.C24.742.587
Radicado: 17777408900120220030500

Asunto: Se **CORRE TRASLADO** a la parte demandada el escrito contentivo de **RECURSO DE REPOSICIÓN - LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO – SOLICITUD DE TERMINACIÓN POR PAGO**, presentado por la parte demandada.

Queda en traslado por el término de: TRES (3) días, dentro del cual sólo se podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, en la forma y términos indicados por el Artículo 446-2 Código General del Proceso. Así como los pronunciamientos que considere pertinentes en lo que compete al recurso de reposición interpuesto.

EL TRASLADO SE CORRE CONFORME AL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FIJACIÓN EN LISTA.

FIJACIÓN: CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2022 - HORA: 08:00 AM.


YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

DESEFIJACIÓN: CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2022 - HORA: 06:00 P.M.


YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA